



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO N° 2019-00012
Ejecutante.- JORGE ELIECER FLORES CONEJO
C.C. N° 80.296.056
Ejecutado.- JUAN CARLOS LEIVA CORTÉS
C.C. N° 80.296.280

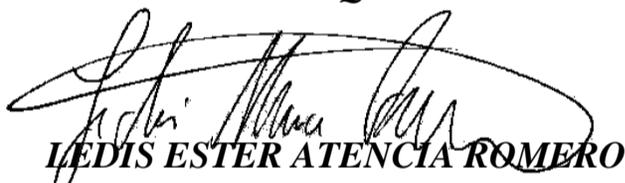
Como en este asunto se formula petición escrita por la secuestre designada visible a folios 9-11 del cuaderno de medidas cautelares, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Agréguese y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes el informe de gestión aportado por la auxiliar de la justicia designada como secuestre Gladys Santander Flórez visible a folios 9-11 del cuaderno de medidas cautelares.

SEGUNDO: Tenga en cuenta la auxiliar de la justicia designada como secuestres la dirección de notificación del ejecutado aportada con la demanda y Requírase al ejecutante para que informe o se actualice la dirección de notificación o ubicación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 55**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **09/diciembre/2021.**

Firmado Por:

**Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35d79b305d0d582a45f95b76f35b4216380da91f4b95c36d6cacb8598e737f38**

Documento generado en 07/12/2021 03:33:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>